



ARQUIDIOCESIS DE MANIZALES
GOBIERNO ECLESIASTICO

EL SUSCRITO CANCELLER ARZOBISPAL

CERTIFICA

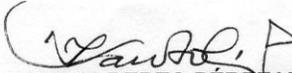
Que el **COLEGIO SEMINARIO REDENTORISTA SAN CLEMENTE MARIA HOFBAUER** con sede en el Municipio de Manizales, Departamento de Caldas, goza de personería jurídica otorgada por el Código de Derecho Canónico y reconocida por el Concordato vigente en su artículo IV, inciso 2o, aprobado por la Ley 20 de 1974.

Que el **COLEGIO SEMINARIO REDENTORISTA SAN CLEMENTE MARÍA HOFBAUER** es una entidad jurídica de la Congregación del Santísimo Redentor, sin ánimo de lucro, al servicio de la comunidad por medio de la Educación y en tal virtud exenta del pago de Impuestos de Renta, Patrimonio y Complementarios, conforme al artículo 23 de la Ley 75 de 1986 del Régimen Tributario Colombiano .

Que el Señor Presbítero **LUIS CARLOS JAIME MURILLO C.Ss.R**, con cédula de ciudadanía No. 79.234.271 expedida en Bogotá, Departamento de Cundinamarca, es el **RECTOR DEL COLEGIO SEMINARIO REDENTORISTA SAN CLEMENTE MARIA HOFBAUER**, según decreto del provincial de la Congregación del Santísimo Redentor; por tal razón es su **REPRESENTANTE LEGAL** para los efectos civiles, eclesiásticos y económicos y está **AUTORIZADO** por el derecho particular de la Arquidiócesis para todas las transacciones económicas de la misma.

Que en virtud de la Legislación Colombiana vigente, la Autoridad Eclesiástica es la competente para certificar la Existencia y Representación legal las Personas Jurídicas de derecho canónico, a tenor del Artículo IV del Concordato.

Para constancia se firma y sella, en la Sede de esta Cancillería, el día veintidós (22) del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016).


P. JAIME ALBERTO PÉREZ VILLEGAS
Canciller Arquidiocesano

